

ACTA No. 45

En la ciudad de Tecomán, cabecera del mismo nombre, del Estado de Colima, siendo la 21:00 (veintiún) horas, del día 22 (veintidós) del mes de julio del año 2004 (dos mil cuatro), reunidos en el local del salón mágico, declarado Recinto Oficial por el H. Ayuntamiento Constitucional de Tecomán, los CC. Presidente, Síndico y Regidores integrantes del mismo, celebran la **VIGÉSIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del H. Cabildo. El C. Presidente Municipal, puso a consideración de la Asamblea el siguiente orden del día:

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaratoria de quórum legal e instalación de la Sesión.
- 3.- Lectura y aprobación en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior.
- 5.- Análisis y discusión del dictamen que presentó la Comisión de Hacienda Municipal, relativo a la solicitud de autorización para efectuar el pago de Servicios Jurídicos Contratados, con motivo de las demandas contra el Ayuntamiento de las 32 personas que el Sindicato propone basificar.
- 6.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, sobre los pagos que se han efectuado por el costo de los servicios jurídicos realizados por el Lic. Jorge Carlos Cavazos Chena.
- 7.- Análisis, discusión y aprobación en su caso, de los honorarios previstos en el Contrato de Prestación de Servicios Jurídicos Especializados, aprobado por este H. Cabildo en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de julio de 2004.
- 8.- Propuesta y aprobación en su caso, para declarar Recinto Oficial a las Ruinas del Mesón de Caxitlán, para celebrar la Sesión Solemne del día 25 de julio del presente, en virtud de un aniversario más de su fundación.
- 9.- Clausura de la Sesión.

--- En el desahogo del PRIMER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal, Ing. Elías Martínez Delgado, solicitó al Secretario del Ayuntamiento pasar lista de asistencia, procediendo a ello el C. Pedro Moisés Béjar Velázquez, registrándose las asistencias de 9 nueve integrantes del H. Cabildo, faltando los Regidores Eloísa Chavarrias Barajas, Julio A. Puente Rojas, Armando de la Mora Morfin y Ma. Del Carmen Rúa Castillo.

--- En el desahogo del SEGUNDO punto del orden del día, habiéndose comprobado el quórum legal, el C. Presidente Municipal declaró legalmente instalada la Sesión. -----

--- En el desahogo del TERCER punto del orden del día, el C. Presidente Municipal sometió a la consideración del H. Cabildo el orden del día, resultando aprobado por unanimidad de los presentes.-----

--- En el desahogo del CUARTO punto del orden del día, respecto de la Lectura y aprobación en su caso, del Acta de la Sesión anterior, el Presidente Municipal solicitó al Secretario del Ayuntamiento procediera con la lectura; en el uso de la voz, la Síndico Municipal hizo la observación que, en el punto número 5, relativo a la autorización de la Contratación de Servicios Jurídicos Especializados con el Lic. Jorge Carlos Cavazos Chena, se tendría que agregar al Acta que el motivo de la contratación se debió a que era un asunto extremadamente urgente, para atender el caso. Por su parte, el Regidor Felipe A. Felix Castro señaló que lo de lo urgente del caso se manejó en el otro contrato, no en el de los que se quieren basificar, solicitando se cheque la grabación para confirmar.

Sometido que fue este punto a la consideración del H. Cabildo, resultó aprobado por unanimidad de los presentes, con las observaciones señaladas.-----

--- En el desahogo del QUINTO punto del orden del día, relativo al análisis y discusión del dictamen que presentó la Comisión de Hacienda, respecto de la solicitud de autorización para efectuar el pago de servicios jurídicos contratados con motivo de las demandas contra el Ayuntamiento de las 32 personas que proponen basificarse, el Presidente Municipal solicitó la intervención de los integrantes del H. Cabildo. En el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos comentó que el suscrito dictamen era del conocimiento pleno de todos los integrantes del Cabildo, pues anteriormente se les había entregado una copia del mismo, y además se encontraba contenido íntegramente en el QUINTO punto del orden del día del Acta No. 38, correspondiente a la Décimo Octava Sesión Ordinaria, de fecha 05 de junio del presente año; manifestó el Regidor Ceballos que, de alguna manera, la resolución de ese dictamen era en el sentido de que faltaba la información y que por ese motivo había salido negativo el dictamen como tal, pero en el Pleno se acordó suspender la votación del dictamen que rinde la Comisión de Hacienda para que fuera analizado, discutido y aprobado en una próxima Sesión, una vez recabada la información solicitada; continuó exponiendo que el dictamen se presentó porque estaba en término, en el límite de tiempo que la ley estipulaba, por eso tenía que presentarse y se declaró la suspensión para dar tiempo a que se recabara la información; que en este caso, ya se recabó la información, misma que ya había sido entregada a todos y a la Comisión. En su intervención, la Síndico Municipal señaló que dicho dictamen ahorita iba a entrar al análisis y discusión en el Pleno del Cabildo, para la modificación del resolutivo, con la documentación que se les entregó para hacer el análisis, que aquí lo van a analizar y lo van a

[Handwritten signatures and notes on the left margin]

[Handwritten signatures and notes on the right margin]

actualizar; comentó también que la Comisión de Hacienda se reunió a trabajar sobre este asunto del dictamen.

El Regidor Pablo Ceballos Ceballos refiere que en el contrato original se especificaba 26 presentados que fueron los del primer día y posteriormente se incluyeron 6 más, siendo en realidad 32 presentados o personas que quieren basificarse, y en el contrato queda a razón de \$3,846.16 más IVA por cada uno de los 32 casos a atender, dando un total de \$141,538.69 netos, más los viáticos que se requieran para dar contestación a estas demandas presentadas; aclara que los viáticos realmente dependen del número de audiencias que se desarrollen, que a la fecha se han llevado 17 audiencias pero las resolutorias estaban programadas para esta y la próxima semana, pero se reprogramaron por cuestión de las vacaciones del Tribunal, entonces prácticamente serían dos asistencias más las que serían requeridas para llegar a la resolución o al término del asunto. A la pregunta expresa del Presidente Municipal de cuánto se había gastado en total, en los presentados, el Regidor Ceballos respondió que \$141,538.69 por concepto de las demandas y de viáticos \$96,828.64 hasta la fecha, y dando un total de \$238,367.33.

En el uso de la voz, el Regidor Saúl Magaña Madrigal afirmó que por cada ocasión que viene el abogado, en cada presentación, -que llevaba 17- trae su personal de apoyo, que estaba dando resultado, que los estaba informando cómo van los casos y a su juicio creía que van los juicios bien, que va todo correctamente, que hasta ahorita se llevarían 4 millones 680 mil pesos de salarios caídos de esas 32 personas que pretenden basificarse; continuó señalando que si se viera la proporción o la cantidad de lo que se ha pagado y lo que se va a pagar contra lo que devengarían 32 personas basificadas, en promedio de lo que tiene cada sindicalizado, pues era una cantidad muy considerable, el ahorro, por así decirlo, ha sido importante y significativo.

En su participación, el Regidor José Anguiano Negrete manifestó que este caso debe ser analizado bien, por los montos que se están pagando, pero creía que estaban justificados totalmente, porque se tenía que contratar el abogado o de lo contrario ya esto fuera un asunto totalmente perdido, finiquitado; entonces, refiere, no le ve ningún problema, pues mientras se justifiquen los pagos correctamente al abogado todo estaba bien. Por su parte, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos dijo que era importante señalar que esta era una situación de emergencia -como se ya se hizo referencia en los términos de la contratación-, reiterando que era una situación de emergencia porque los presentados estaban al día siguiente de se tomó posesión y otros se incorporaron en el resto del mes de octubre; argumenta el Regidor que, a pesar de ello se tuvo la precaución de cotizarse, de preguntar y consultar en otros despachos el costo que podría tener ese servicio jurídico, y que realmente la oferta que hizo este despacho fue la mejor y de eso tiene constancia el Comité de Compras del Ayuntamiento, y que cada uno de los integrantes del Cabildo contaba con todos los documentos respectivos. Continuando en el uso de la voz y, respecto del dictamen en comento, el Regidor Ceballos mencionó que el Cabildo tendría que resolver los puntos, dar la solución del dictamen porque el dictamen no estaba votado, que eso era lo que se iba a votar,

pues si no estaban de acuerdo con el resolutivo que presentó la Comisión entonces se modificaría por el Pleno.

En su intervención, la Síndico Municipal señaló que, en efecto, lo que se estaba haciendo era discutir el dictamen en el Pleno para que determine ya una solución definitiva; menciona que se convocó a la Comisión de Hacienda para trabajar en la modificación del dictamen, el cual todavía no se discute en el Pleno, y propone llevar a cabo el análisis y la discusión para que ya quede la solución definitiva de dicho dictamen.

En el uso de la voz, el Regidor Felipe A. Felix Castro comentó que no sabía si se vio dentro de la Comisión de Hacienda lo relativo al 30% que venía incluido y lo referente a los viáticos, preguntando si el monto es abierto, quien lo fija o sobre qué bases estaba tomado esto. En respuesta, la Síndico Municipal refirió que ese tema se analizó en la Sesión anterior, cuando se analizó lo del dictamen, señalando que fue el Regidor de la Mora quien estuvo haciendo el comentario sobre el porcentaje que se les daría a los abogados por defender el asunto, que se hablaba de un 30% del ahorro que se va a tener por cada uno de los presentados, y que esto estaba consignado en las cláusulas del referido contrato. Acto seguido, el Presidente Municipal instruye al Lic. Víctor Hugo Calleja Ramírez, Asesor Jurídico de la Secretaría del Ayuntamiento, para que comentara al respecto; en el uso de la voz, el Lic. Calleja explicó que en asuntos distintos al sector público, los abogados generalmente vienen cobrando un porcentaje fluctuante entre el 35%, 40% o hasta el 50% de lo que el patrón deje de pagar en la solución del conflicto. Por su parte y ampliando la información, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos indicó que en las cotizaciones que presentaron otros despachos y abogados, algunos cobraban de 35%, 40% y hasta 45%, información contenida en los documentos del Comité de Compras, cuyas copias se entregaron a todos los miembros del Cabildo.

En su turno, el Regidor Ramón Zúñiga Ramos manifestó que consideraba que con base a los resultados que se estaban dando y la representación que ha estado teniendo en toda la República, era importante determinarlo; dijo que el precio no era lo importante, aparte de que ya se había cotizado con diferentes despachos, por consiguiente, dada la importancia del este despacho y dada la necesidad del Ayuntamiento creía necesario aprobar el pago para este despacho que ha estado dando grandes resultados.

Por su parte, la Regidora Ma. Aissa Solís Sánchez, en referencia al dictamen que se suspendió en su momento, mencionó que todos y cada uno de los miembros del Cabildo tuvieron una copia de tal dictamen y tenían pleno conocimiento de él, por lo cual estaban en condiciones de analizarlo, discutirlo y aprobarlo. En este sentido, el Regidor Felipe A. Felix Castro señaló que, en efecto ellos ya contaban con dicho dictamen, el cual se les hizo llegar por primera vez a cada uno por la Comisión de Hacienda y el porqué se regresó se había discutido en el Pleno, señalando que fue el Presidente quien propuso la suspensión de la votación del dictamen para que fuera analizado, discutido y votado en una próxima Sesión, una vez recabada la información solicitada. En este mismo punto, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos indicó que el dictamen se debe de

anexar en el Acta, y el resolutivo del dictamen se tiene que modificar por el Pleno.

Por consiguiente, por lo antes expuesto y fundado, la Comisión de Hacienda, la Síndico Municipal y los demás integrantes del H. Cabildo, emiten el siguiente:

RESOLUTIVO:

PRIMERO.- Resulta procedente dictaminar favorablemente la solicitud de autorización que el C. Presidente Municipal, Elías Martínez Delgadillo, presentó para efectuar el pago por concepto de Servicios Jurídicos Contratados, con motivo de las treinta y dos personas que proponen basificarse como trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento de Tecomán, considerando como razones principales:

- a) Que se consideraba el acuerdo de Cabildo de la Décimo Octava Sesión Ordinaria de fecha 05 de junio de 2004, donde se determinó la suspensión del dictamen para que fuera analizado, discutido y aprobado en una próxima Sesión, una vez recabada la información solicitada.
- b) Que ya se cuenta con la información solicitada, por lo cual se procede al análisis, discusión y aprobación.
- c) Que dadas las condiciones del conflicto, se hacía necesaria la contratación urgente del despacho en referencia.
- d) Que los resultados obtenidos han sido satisfactorios y el asunto se estaba resolviendo en términos favorables.
- e) Que según las cotizaciones que realizó el Comité de Compras del Ayuntamiento con varios despachos jurídicos, corresponde a este despacho del Lic. Jorge Carlos Cavazos Chena el porcentaje más bajo en el cobro de los servicios requeridos.

SEGUNDO.- Que es de aprobarse y se aprueba la autorización de la solicitud que el Presidente Municipal, Elías Martínez Delgadillo, presentó al H. Cabildo para efectuar el pago de Servicios Jurídicos Contratados, con motivo de las treinta y dos personas que proponen basificarse como trabajadores sindicalizados del Ayuntamiento de Tecomán, por las razones señaladas supralíneas y las contenidas en el cuerpo de la presente Acta.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por mayoría del Pleno, con 8 ocho votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor Felipe Alfonso Felix Castro. -----

- - - En el desahogo del SEXTO punto del orden del día, relativo al análisis, discusión y aprobación en su caso, sobre los pagos que se han efectuado por el costo de los Servicios Jurídicos realizados por el Lic. Jorge Carlos Cavazos Chena, el Presidente Municipal solicitó la intervención de los integrantes del Cabildo. En el uso de la voz, el Regidor Pablo Ceballos Ceballos refirió que lo que aquí comprendía era básicamente la erogación de los montos que se señalaron con anterioridad, cubriendo los honorarios y los viáticos por el servicio de las 32 demandas, que han ido corriendo desde el inicio; en su intervención, el Presidente Municipal manifestó que se han gastado \$238,367.33, de los cuales \$141,538.69 se han gastado en las 32 demandas de los presentados, y \$96,828.64 se han gastado en viáticos para contestar esas demandas. Suficientemente discutido el punto, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por mayoría de los

[Handwritten signatures and marks on the left margin]

[Handwritten signatures and marks on the right margin]

presentes, con 8 ocho votos a favor y 1 un voto en contra del Regidor Felipe A. Felix Castro. -----

--- En el desahogo del SÉPTIMO punto del orden del día, referente al análisis, discusión y aprobación en su caso, de los honorarios previstos en el Contrato de Prestación de Servicios Jurídicos Especializados, aprobado por este H. Cabildo en Sesión Extraordinaria de fecha 20 de julio de 2004, el Presidente Municipal abrió la ronda de participaciones.

En su intervención, el Regidor Felipe A. Felix Castro preguntó si este asunto se había manejado dentro de la Comisión de Hacienda, para determinar de qué partida presupuestal va a salir este recurso, no los \$238,367.33 que ya han salido y se han cargado a alguna partida, sino lo que falta; en respuesta, el Presidente Municipal señaló que del superávit de la recaudación; nuevamente en el uso de la voz, el Regidor Felix Castro comentó que deben de ser muy cautos con ese superávit, porque a lo mejor es un acumulado que se trae desde el año pasado hasta ahorita, pero mañana qué, a lo mejor no va a haber superávit, por consiguiente, solicita que la Comisión de Hacienda lo maneje muy bien porque no se deja de tener un presupuesto de egresos que se tiene que cumplir y quede muy claro a la partida que vaya ser, que todo se maneje dentro de las normas contables, para evitar posteriores problemas; en el mismo asunto, el Regidor Saúl Magaña Madrigal comenta que cuando se haga la solicitud para el pago entonces se va a enviar a la Comisión, quien debe de determinar de qué partida se va a pagar; volviendo a la discusión, el Regidor Felipe A. Felix Castro señala que ya hay una erogación hasta ahorita de \$238,367.33 sobre algo específico, entonces si se regresa a Comisión de Hacienda, junto con Tesorería, Contraloría, etc., entonces que se vea bien a dónde y porqué; en el uso de la voz, la Síndico Municipal refiere, en este asunto, que el superávit que la Tesorera está contando es a partir del mes de enero, y de enero hasta el mes que vamos hay un buen superávit revaluado, entonces eso no sería motivo de preocupación porque el superávit que se tenía era real y sí ajustaría para cubrir esta erogación.

Una vez analizado y suficientemente discutido el punto se sometió a la consideración del Pleno, siendo aprobado por mayoría de los presentes, con 8 ocho votos a favor y 1 una abstención del Regidor Felipe Alfonso Felix Castro. -----

--- En el desahogo del OCTAVO punto del orden del día, relativo a la propuesta y aprobación en su caso, para declarar Recinto Oficial a las Ruinas del Mesón de Caxitlán para celebrar la Sesión Solemne el día 25 de julio del presente año, a las 09:00 horas, en virtud de un aniversario más de la fundación del primer asentamiento español, el Presidente Municipal lo sometió a la consideración del H. Cabildo, resultando aprobado por unanimidad de los presentes. -----

Handwritten signature/initials in a circle.

Handwritten initials.

Handwritten initials.

Handwritten signature: Saúl Magaña Madrigal.

Handwritten signature: C. Cisneros.

Vertical handwritten notes and signatures on the right margin.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials.

Handwritten signature/initials on the right margin.

--- Para el desahogo del NOVENO punto del orden del día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión, siendo las 22:22 horas, del día de su fecha. ---



ING. ~~ELIAS~~ MARTINEZ DELGADILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL

PRESIDENCIA

C. NORMA PADILLA VELASCO
SÍNDICO

C. MA. AISSA SOLIS SÁNCHEZ
REGIDORA

C. MA. DEL CARMEN RÚA CASTILLO
REGIDORA

C. ELOÍSA CHAVARRÍAS BARAJAS
REGIDORA

C. RAMÓN ZUÑIGA RAMOS
REGIDOR

C. ARMANDO VENEGAS ORTIZ
REGIDOR

C. ARMANDO DE LA MORA MORFÍN
REGIDOR

C. JOSÉ ANGUIANO NEGRETE
REGIDOR

C. SAÚL MAGANA MADRIGAL
REGIDOR

C. PABLO CEBALLOS CEBALLOS
REGIDOR

C. FELIPE ALFONSO FELIX CASTRO
REGIDOR

C. JULIO A. PUENTE ROJAS
REGIDOR



EL SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL.
SECRETARIA

PROFR. PEDRO MOISÉS BÉJAR VELÁZQUEZ